



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL  X  TOTAL       
No.  05

Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: NICHOLÁS ESTEBAN MALAGÓN GÓMEZ Identificación 1.032.448.174 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 72b # 6d-73 Teléfono de contacto 3142505250 E-mail de contacto: <a href="mailto:dart-33@hotmail.com">dart-33@hotmail.com</a>
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. María Paula Durán Rubio Cargo: Oficial de Memoria Histórica Resolución de nombramiento 00000118 del 13 de enero de 2026 Teléfono de contacto 3218257500 E-mail de contacto: <a href="mailto:maria.duran@ejercito.mil.co">maria.duran@ejercito.mil.co</a>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 127-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 21 de enero de 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101162718 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 28 de enero de 2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 5126 Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: <u>A-02-02-02-008-03-09</u> Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 41.230.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	3 de febrero de 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de noviembre de 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<b>Obligaciones Específicas:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.</li><li>2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.</li><li>3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.</li><li>4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.</li></ol>



Carrera 50 N° 18 - 92 Puente Aranda  
Cede11@ejercito.mil.co  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)  
Bogotá D.C.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL**

5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.
6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.
7. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
14. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

**OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL**

- Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
  3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
  4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL**

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:**

- Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

**10. PERIODO DEL INFORME** DEL JUNIO 2026

Obligación No. 1: Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.

**11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	100% de artículo académico corregido	2026252019072713	Se entregó el 100% del artículo sobre historias de vida de militares víctimas correspondiente a la Octava División con las correcciones de los evaluadores académicos y jurídicos incluidas.

Obligación No. 2: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe de actividades	2026252019072893	Participación en programa Fe en Colombia de la emisora del Ejército Nacional Colombia Estereo 93.7 FM, con sede en el Cantón Manare de la ciudad de Yopal, Casanare, con el fin de promover la inscripción y registro de los militares víctimas y sus familias en el registro único de víctimas y la JEP.

Obligación No. 3: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe de actividades	2026252019073253	Participación en la ceremonia conmemorativa en memoria de los soldados víctimas de los ataques ocurridos en las jurisdicciones de Zarapay, Tame, y Santa Isabel, Arauquita, los días 9 de junio de 1997 y 12 de junio de 2019, respectivamente.

Obligación No. 4: Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe de actividades	2026252019073253	Reunión con el con el soldado retirado Ever Perilla Morales, y presidente de la





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL**

fundación FUREVID para proyecto de una planta de tratamiento de residuos sólidos con propósito de reciclaje.

Obligación No. 5: Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe de actividades	2026252019073093	Se realizó ponencia académica con los alumnos del Institución Educativa Centro Social como resultado de la gestión con las directivas de esta institución educativa.

Obligación No. 6: Gestionar en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe de actividades	2026252019073483	Visita a las instalaciones del Museo Hato del Hombre Llanero, el museo cultural del municipio, con el fin de verificar si es posible instalar una exposición en homenaje a los militares víctimas y sus familias.

**12. VALOR  
CONTRATO**

**DEL**

Valor total: \$ 41.230.000  
Valor autorizado a pagar: \$ 4.123.000



Carrera 50 N° 18 - 92 Puente Aranda  
Cede11@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co  
Bogotá D.C.



06859-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación	Entidad	Valor Pago
	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 453.200
	SALUD	SALUD TOTAL	\$ 354.000
	ARL	POSITIVA	\$ 69.000
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro		
	2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el <b>CONTRATISTA</b> y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.		
	3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%		
	<b>Nota:</b> Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.		
	4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social		
5. Pantallazo SECOP II - Numeral 7 actualizado.			
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <u>PARCIAL</u> <input checked="" type="checkbox"/> <u>TOTAL</u> <input type="checkbox"/>		
16. RECOMENDACIONES	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.		
17. CONCLUSIONES			

Para constancia se firma en **Bogotá**, en el mes de **JUNIO 2026**

FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 127-CENACPERSONAL-2026

Nombre completo: TE. MARÍA PAULA DURÁN RUBIO

Cargo: Oficial de Memoria Histórica

Resolución de nombramiento (00000118 del 13 de enero de 2026)



Carrera 50 N° 18 - 92 Puente Aranda  
Cede11@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co  
Bogotá D.C.



806310-1